

INTRODUCCION

Consecuentes con nuestro propósito de publicar todas las obras de don Sergio Arboleda, entregamos hoy a la imprenta con la generosa ayuda oficial que felizmente tuvimos para el primero, el segundo tomo de ellas titulado: La Constitución Política.

Este tomo contiene: el Informe de Comisión que el autor rindió a la Legislatura Constituyente de Popayán sobre el Proyecto de Constitución municipal de esta Provincia el año de 1853; su Voto como miembro de la Cámara provincial payanesa de 1855 sobre Federación, que, en concepto suyo, era impuesta en nuestras repúblicas, no por una tendencia a la unidad, sino por una fuerza centrífuga, "resultado de la relajación moral que conduce al aniquilamiento"; los apuntamientos para un Proyecto de Constitución que publicó en 1857, atribuyéndolos a unos jóvenes; dos artículos aparecidos en El Mercurio de Lima en 1865 con el título: La Federación, donde hace el estudio de ese régimen en la América española; los rotulados La Opinión y La Opinión Pública, que allá mismo y en la Voz Nacional de Bogotá, en 1884, respectivamente, dio a la luz, para poner de manifiesto la fuerza incontrastable de la opinión y el ningún éxito de la reacción provocada sin contar con ella y cómo se ha de tener en cuenta cuando en realidad lo es de la generalidad de los ciudadanos, por ser "expresión de la justicia"; el que insertó con el epígrafe La Oposición en los Principios Político-Religiosos de Popayán, en 1874, con el fin de exhibir los caracteres

“Como base primordial sustentante del edificio constitucional, el autor proclamó “la moral que encierra la Religión Católica, Apostólica, Romana como fundamento de la legislación de Colombia, y tolerancia para las religiones cristianas que profesan la misma moral.”

“Adhirió francamente a la conservación de los Estados, como medio propicio para impedir la disolución y llegar paulatinamente a la unidad, y adujo siempre razones de gran fundamento cuyo desarrollo puede seguirse a través de sus obras. Verdad que hacia 1855 informara como miembro de la Cámara provincial payanesa, al responder al voto consultivo sobre Federación, anunciando los inconvenientes y desórdenes que ella debía traer si se implantaba, como de cierto ocurrió luego, mas una vez arraigada en la conciencia pública durante cinco lustros, pensó Arboleda era preferible antes que irse al extremo opuesto, templar y corregir las inconveniencias del sistema, para no suscitar reacciones posteriores. Esta ardua cuestión que ha apasionado a la República desde sus comienzos, tiene hondas raíces en el pasado, que todas van a dar, ¡quién lo creyera! a tradiciones de la Madre Patria.

“Existió siempre allí una pugna latente entre el principio unitario de la monarquía y el gérmen de libertad e independencia arraigado en los pueblos españoles por estatutos antiquísimos que garantizaban la libertad local. Padres de la República se llamó siempre a los cabildantes y por una ley de Juan I de Castilla, las decisiones de los cabildos no podían ser revisadas por el Rey. Al ser transportada a América la unidad del gobierno peninsular, lejos de anular robusteció tales antecedentes que llegaron a no mostrar incompatibles gobiernos de Provincia, dotados de poder extensísimo, con la

dirección suprema por parte de la Metrópoli. Todos saben el celo con que en España luchó siempre el fuero particular, local y regional, para mantener su integridad sin el más leve menoscabo, y mucho de aquel celo heredado, aprendido y cultivado, se encontró siempre en todas las repúblicas hispanoparlantes, al controvertirse el punto por los respectivos nacionales. Por eso don Camilo Torres, tan acriminado de federalismo por algunos, obró como se lo imponían los antecedentes de la cuestión no intentando pasar de un salto por sobre la susceptibilidad del fuero provincial a una llana absorción unitaria. Imponíase ésta por la necesidad, pero a trueque de resentimientos que iban a comprometer talvez la empresa principal.

“Arboleda que sabía como nadie que el sistema unitario, como el federal, pueden alegar antecedentes valiosísimos, optó por ir poco a poco hacia la unidad manteniendo un equilibrio que armonizase ambas tendencias sin el sacrificio total e innecesario de una de ellas. Parece que este criterio de política experimental no hallara gracia en el ánimo de los constituyentes del año de 1886, que talvez sólo aplazaron la solución definitiva del problema. Sin ferrocarriles y vías cómodas, la unidad política de un país tan quebrado como el nuestro y de población tan escasa y esparcida, es sólo una hermosa teoría, y en la práctica, fracaso lamentable.

“En este punto resplandece una vez más el espíritu de Arboleda, por lo equilibrado y entero. Testigo ocular de errores y desórdenes sin cuento, no se dejó arrastrar por la corriente de reacción que todo lo avasalla; supo mantenerse ecuaníme en los límites de la conveniencia atribuyendo a los hombres la parte que les cabía en los desaciertos pasados y exculpando a la verdad científica de de-

fectos de aplicación que no le eran en justicia imputables."

"Largo sería seguir hilo a hilo el inmenso caudal de doctrina que fluye del Proyecto de Constitución, no exento quizás de deficiencias y talvez muy prolijo, reglamentario y adjetivo en varios puntos, lo que puede explicarse parcialmente por la conveniencia de elevar a canon constitucional ciertos principios como los relativos al sufragio, v. gr., que podían torcerse luego en la reglamentación legal. Anotó allí los inconvenientes que traería un período presidencial de seis años; condenó la reelección profetizando lo que un futuro próximo se encargó de testificar; proclamó la inamovilidad del Poder Judicial, fundada en la buena conducta de los magistrados y jueces, para hacer de él una carrera en que se ascendiera por rigurosa escala, desde Juez de Distrito hasta Magistrado Supremo, y quiso prevenir el cargo de no ser nacional el Código de 1886 dándole origen más republicano al Cuerpo Constituyente.

"Es oportuno recordar el modo tan discreto y científico de plantear la cuestión de la pena capital, dejando al legislador la responsabilidad de imponerla. Novedad también fue la división del Poder Supremo en Electoral, Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Cooperativo.

"Estamos en el caso, dijo entonces, de organizar otro poder constitucional no mencionado hasta hoy por ningún publicista, pero que es necesario exista para que la minoría no se convierta en conspiradora: El Poder Cooperativo. A la minoría se le debe reconocer y asegurar el derecho de hacer oír su voz en los negocios públicos, dentro de límites justos. Excluir la absolutamente de toda ingerencia de gobierno, es forzarla a ejercer por medios ilegítimos y con daño de la República aquella

acción que por la naturaleza de las cosas le corresponde y con la cual puede contribuir al bien general. El Poder Cooperativo es un contrapeso puesto en la máquina política para regularizar su movimiento. En otro lugar insistió sobre esta materia al asentar que si entendemos por poder constitucional cualquiera rama del gobierno organizado con cierta independencia de los otros, debe haber dos poderes más: el Electoral y el Cooperativo. Aquel demanda una organización muy meditada en nuestro país, supuesto que la desmoralización del sufragio es la causa inmediata de nuestros males, y éste, mal estudiado hasta hoy por los publicistas, consiste en la organización de la minoría para que concorra dentro de límites justos con sus censuras y advertencias al buen régimen de la República y no degenera ella misma (la minoría) en rebelde y conspiradora. El candidato presidencial vencido en las últimas votaciones debería ser, durante el período constitucional, el procurador de la minoría, el jefe y centro del Poder Cooperativo.

“Cuando una larga experiencia le había enseñado en orden al del sufragio, quedó consignado en el Proyecto de Código, que necesitaría en esa parte la sanción de la experiencia para poder juzgarlo con acierto. Doctrinas verdaderamente republicanas que habrían evitado desde entonces graves conmociones al país. Hoy se han visto cumplidas, tras la reforma del año de 1910, muchas de estas sabias prescripciones del incomprendido estadista, que fue su indudable precursor.

“Este patriota inmaculado, que había sufrido tanto por su causa, pensado tanto, observado para mejor servirla, no pudo, a la hora del triunfo, prestarle el contingente de su virtud y de sus luces. Los pueblos comúnmente ingratos con quien mejor los sirve, pospusieron al patricio para una sim-

ple curul de Representantes en obsequio de otros intereses. ¡Rudo debió de ser este agravio final para el prócer que sucumbió ese mismo año asaeteada el alma por los pesares del vivir y aún más por la bajeza de quienes tanto le debían!

.....

“Fue su misión peregrinar combatiendo sin quejarse jamás. Era su temple de conquistador y de filósofo, y si no se dolió nunca de sus propios pesares si protestó indignado de la injusticia para con los buenos.” ¡Triste suerte —exclamó un día, recordando a don Vicente Cárdenas, otro de sus pares— la del hombre de bien en toda la América española! Un día piensa, amargado, en la ineficacia del espíritu y exclama: ‘¡Triste verdad que entre nosotros (y por desgracia sin excepción de partidos) se fía más en la fuerza que en la idea, y más en los hombres que en las instituciones; que aunque republicanos en teoría, nos dejamos dominar en la práctica por el hábito viejo contraído en la Colonia, de someternos al poder de un solo hombre que corte y no desate los nudos políticos; en una palabra, que tenemos tendencia ingénita a lo dictatorial, a lo monárquico!’ ¿Cómo exigir de nuestra voltaria política cuyo flujo y reflujo obedecen al ritmo del éxito, que pudiera seguir pacientemente al pensador, por caminos tan ásperos y de tantas sorpresas sembrados? ¿Qué bien lo sabía cuando dijo: ‘Son muy raros aún entre los hombres de virtud y talento los que saben dar cuenta de la relación que guardan todas las ideas con su principio cardinal, y por lo mismo no alcanzan a comprender el pensamiento del hombre reflexivo, que busca en todo la unidad y el orden!’ Por eso en su postrera fase fue incomprendido.”...

Este ilustre payanés nunca desvió de la base moral y religiosa sus ideas; como la hebra fija en el

huso, las fue devanando siempre en hilo continuo con intachable lógica, no obstante los altos y bajos de la política y de la vida humana, que seguía al compás de los principios adquiridos desde la infancia y refrendados por el estudio constante y metódico y por la experiencia acumulada en su alma merced a su agudo espíritu de observación. Y él que a través de la historia estudiaba la sociedad en el pasado, como en el presente, para perfijar su porvenir, bien sabía que intereses de razas, aunque no de territorios, habían acaso establecido una especie de Federación dentro del unitario régimen colonial, bajo el cual "un derecho común regia a todos los habitantes, pero leyes especiales garantizaban los intereses de cada raza y arreglaban las relaciones entre ellas", al propio tiempo que el celo heredado por los fueros particulares, locales y regionales, de que habla Valencia, influía en todas estas sociedades coordinadas por un gobierno único y central. Por eso, no aceptaba la soberanía de cada uno de los Estados federados ni la acumulación de poderes en el Ejecutivo, así fuera éste de uno u otro sistema, ni patrocinaba el exclusivismo político; antes bien siempre quiso que la minoría estuviera representada por precepto constitucional en el gobierno, antecedente de lo que hoy se ha llamado Unión Nacional y que él creía indispensable para la buena armonía de los partidos y la tranquilidad del país. Así lo declaró en el informe de comisión que rindió en 1853 a la Legislatura de Popayán, como en su Plan de Reorganización Política del 85, que comenta el Cantor de Ritos.

Al rechazar, pues, la Federación en aquella época en que las ideas, al par que las lecciones de la experiencia, se oponían a la centralización, como él decía, no clamaba por mantener un régimen central absoluto, sino uno en el cual tuviera cabida

la descentralización administrativa, que dos años antes había sustentado, y asimismo cuando la acogió porque ya los pueblos estaban con ella acomodados y era preciso atender a su nueva modalidad política, propuso que se le despojara de todo aquello que la hacía inconveniente y funesta, a fin de establecer la unidad en la variedad. En los artículos: A nuestros amigos políticos (escritos con el objeto de opinar sobre si la situación aconsejaba a los conservadores concurrir a las elecciones municipales y de diputados a una Convención que se reuniría para reformar la Constitución del Estado del Cauca) argüía:

“No nos forjemos ilusiones: por razones de circunstancias que no es el caso examinar aquí los legisladores de 1863 confirieron al Poder Ejecutivo la autoridad absoluta: él es dueño del Poder Electoral y puede, por tanto, nombrar los legisladores y los jueces; autorizado para repartir los destinos entre los diputados, lo está igualmente para dominar a la legislatura, y como, en fin, a su turno todos los agentes del Ejecutivo, pueden ser nombrados legisladores, la Constitución ha acumulado en un solo hombre todos los ramos de la autoridad política. Si, en el terreno de la ley, el Poder Ejecutivo del Cauca puede obrar como le parezca: su responsabilidad es puramente moral y como sólo moralmente se le puede exigir, no hay otro medio de prevenir el despotismo ni de evitar la anarquía, que trabajar con ardor y eficacia por uniformar en la profesión de unos mismos principios morales a la gran mayoría de nuestra sociedad, lo cual no puede conseguirse sino lentamente por medio de la educación y de la prensa. Proceder de otro modo, pretender el poder y entrar en la lucha política de los partidos, es obrar contra las justas conveniencias de la sociedad y en contra de nuestras pro-

pías ideas; porque toda lucha política trae el apasionamiento, y no se exaltan las pasiones sin daño de la moral y sin poner en riesgo inminente la paz ni el orden público."

Y más adelante añade: "Los conservadores, que creen en la posibilidad de la república representativa en nuestra patria, no votarían de seguro, en la Convención por alargar a seis años el periodo del Presidente ni por autorizar su reelección (como lo exigía el liberalismo entonces); pues conforme a los principios de su escuela no hay república donde falta la alternabilidad, y la República queda reducida a pura fórmula, donde quiera que se acepten hombres necesarios cuyo prestigio seduzca y fascine a los pueblos. En las repúblicas debe gobernar la mayoría de los ciudadanos y es ella y no un hombre determinado, por grande que se le suponga, quien debe decidir e impulsar los negocios de interés general. Ningún hombre en las democracias debe estar largo tiempo en el poder y, mucho menos, si se ha engrandecido por la espada..."

"...Si ha de ser condición indispensable, de la nueva Constitución del Cauca hacer una presidencia de seis, ocho, doce o más años, los conservadores estarían por demás en la Convención."....

Todas estas ideas y otras análogas, campean en este volumen que ofrecemos al público y que se corona con el Plan de Reorganización Política de los Estados Unidos de Colombia, en cuyas "fórmulas definitivas" pudo don Sergio Arboleda "condensar el resultado de sus estudios, meditaciones y experiencias", como lo dice el Maestro.

JOSE MARIA ARBOLEDA LLORENTE

Popayán, marzo de 1952.